

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Apartado, 31

Teléf. núm. 325

FARNEO CONCERTADO

Miércoles 31 Octubre 1925

Sobre el momento actual histórico de España

Impresiones y reflexiones

II

ACTUACIÓN

En esto es donde se requiere una gran suma de esfuerzos subjetivos y objetivos.

A) Subjetivos.—Es necesaria en todos los órganos por los que hoy se realiza la vida del Estado, la más absoluta austeridad y abnegación, teniendo como cumbre fija de mirada el bien público; es preciso además aspirar al ánimo toda clase de apasionamientos y vehemencias, y que impregne una gran serenidad y cesanidad de espíritu.

Y tal tonificación y robustecimiento subjetivo nos es imprescindible también a todos: clases sociales e individuos que constituyamos la masa general del Estado.

España padecerá una gran ansiedad y perplejía del esfuerzo, propio de los momentos históricos de acabamiento de una época. El mundo se halla en una crisis de resurgimiento colectivo, que a nosotras se extiende impetuoso. Aplicaremos todos la medicina saludable a nuestro interior, y en el vacío helado de la lucha ferocia, pongamos el foco potente y amplio del ideal del bien humano; y en vez de las rattreras y vergüenzas extremistas de la injusticia y los intereses bastardos, coloquemos como norma fija e inquebrantable de la vida social, la hora de la justicia, la honestidad y el cumplimiento exacto de la ley.

Y vaya esa corriente vital, ibra y robusta de los órganos el espíritu del Estado, y de éste a aquéllos, a su medida y multiplicada por el movimiento y la conciliación mutua.

B) Objetivos.—Estos efectos deben examinarse, ya en el sentido de su orientación general o condicionamiento común para su desarrollo, ya en el sentido particular y concreto.

A) Orientación general o condicionalidad común.—Es por demás conveniente que los hombres públicos atempares en lo posible a la legalidad constitucional, al sistema legislativo del Estado y al espíritu genuinamente democrático de la época, y en más de la que se inicia en el mundo para lo porvenir.

El problema de España estriba, más que en ninguna otra parte, en el respeto y observancia de la ley. Ella es la majestad impersonal del Estado, que sobre todos nosotros se levanta para la salvaguardia de los ciudadanos y del bien público. En nuestras leyes hay mucho bueno, conocido y pisoteado. Revisémosse estas leyes, haremos cumplir; he ahí la mejor condición para el ejercicio del poder.

B) Acción particular y concreta.—Es necesario a todo trance, mediante disposiciones legislativas, por Reales decretos, que las Cortes sancionen en su día, sanear los tres poderes fundamentales del Estado.

I. «El Ejecutivo.—Acometiendo: primero, la extirpación del cáncer del caciquismo por una legislación municipal, en primer término, que garantice la recta autonomía de los municipios; segundo, la simplificación y descentralización de la burocracia local por una división departamental de grandes centros, acomodada a los medios de comunicación modernos y a la vida natural de las regiones, vigorizando la unidad superior del Estado, pues el mundo contemporáneo, por ley natural del progreso, tiende, no a la desintegración, sino a la integración en esferas cada vez más amplias de vida colectiva; y suprimiendo y reduciendo así ergazos y dependencias gravosas y entorpecedoras del régimen del Estado.

A nadie se oculta la suma de fuerza que esto entraña, más que nada, por herir intereses particulares; pero si la opinión pública se alienta, como es debido, hacia el bien general y se procura obrar con el saber y la prudencia debida, nadie mejor que una dictadura apoyada por el sentir popular, puede iniciar, al menos en sus líneas generales, una reforma tan trascendental y necesaria.

II. «El Poder judicial.—El saneamiento y vigorización de este poder es de la más absoluta necesidad,

La justicia es condición esencial de la vida de los pueblos. Una nueva legislación orgánica de los Tribunales, que asegure la independencia y responsabilidad de éstos; poder, supónme que el arcano corruptor y falso sueldo digno y decoroso por el Estado a sus poderes y subalternos, es una postura anhelante del alma popular, que es necesario cuanto antes satisfacer.

III. «El Poder legislativo.—Es la clave del Estado y el factor genuinamente representativo de la voluntad colectiva. En la conciencia de todos está que nuestras Cortes no la representan, por el soberano y el chancillerío de una parte, y la exaltación injusta, por otra, de otras y ciudadanos del sagrado derecho del sufragio, ya activo, ya pasivo.

Es de urgencia suma restituir el poder a su «dado» y en su «forma». «Fundamental.—Abolir la elección por distritos, favorecedora del caciquismo, de la política de campañas y de intereses puramente locales; y decretar en cambio la elección por representación proporcional para toda la nación, respecto al Congreso; y por ciudades, gremios y entidades, según las distintas manifestaciones de la vida social, respecto al Senado.

2.—Reconocimiento del derecho activo y pasivo de sufragio a todas las clases sociales y ciudadanos. La exclusión del Clero del sagrado derecho de ser elegido Diputado de la nación es una injusticia absurdísima que pugna con toda la tradición española, con nuestras constituciones políticas, a excepción de la del 76, con el modo de ser actual de todos los pueblos civilizados, y con todo el sentido democrático moderno. Un Estado en que ciertas voces esas respetables están excluidas de la representación nacional, es un Estado incompleto y anormal.

Y principia punto en las oficinas oceánicas presenciales en que es imprescindible una obra de reconstrucción y armonía de toda la vida pública española, y en que se necesita más que nunca una gran serenidad y ponderación de espíritu, negar al Clero la entrada al Parlamento en un crimen de esa Patria. La Liga Nacional de Defensa del Clero ha afirmado, sin que lo mandigüe, ese sagrado derecho del Clero español para bien de la Patria.

Foras o procedimiento. 1.—Es necesario desterrar ese procedimiento nuestro tan antinatural de votación por papeletas, recuento de votos, escrutinio, etc., tan molesto y dado a engaños suscitados o por los procedimientos mecánicos de naciones adelantadas, al modo de las casillas registradoras de la contabilidad mercantil en que no es posible la equivocación ni la rama.

2.—Aumentar el número de locales para la emisión del sufragio, a fin de que sea en más de cuatro horas se realice la votación, y no se haga sumamente onerosa la misión obligatoria por turno de presidir las mesas electorales.

3.—Exigir para la votación el carnet de identidad con su fotografía y firma, que deben tener todos los ciudadanos; y

4.—Castigar con la mayor severidad la coacción, el soborno, la falsedad y todo lo que, en suma, atente a la pureza del sufragio.

Así habrá verdadera representación de la voluntad colectiva y tenida vitalidad la opinión pública.

JUAN AGUILAR JIMÉNEZ.

Antonio de la Torre Venzalá

San José Fábrica de sommiers y muebles

La Palma Venta de toda clase de máquinas, muebles y camas, sommiers en todos tamaños y medidas especiales.

Jesús María, 1.—Córdoba

Dr. Roncal
Interalista por oposición
del Hospital Provincial
Enfermedades internas

Garganta, Heriz y Oídos
Bueno Laportilla, nº 2.

APARTADO DEL «DEFENSOR» EL 31

Los fieles diputados

(Este artículo fué el último de colaboración que para nosotros escribió su autor, fallecido anteriormente).

Tristes, lugubres, plañideras, hicieron nuestros oídos las voces de las campanaspidiendo a los vivos oraciones para los muertos. La Iglesia vista de duelo en este día, y de todos los templos cristianos surgen vibrantes, clamorosas y henchidas de pavor o misterio las dobletes de trofas del Dolor, en que el afán no pone saco supo condensar todavía las tristezas, melancolías y miserias de la tumba, clareando los iluminados frachos con rayos de bendita esperanza. ¿Quién puede sufrir en este día al pensamiento de la muerte? ¿A qué corazón no vienen a llamar con repelidos e inquietos golpes recordar malrecuerdos y dolorosos? ¿Quién no vele sus ojos y endereza sus pasos hacia la gloria de los muertos, buscando entre las apretadas filas de repulentes que forman la silenciosa ciudad de los que duermen en el Señor, el sitio en que descansan los que ayer se situaron a nuestro lado, comparten nuestras alegrías y dolores, y a los que el viento de la muerte arrancó con brusca sacudida de nuestro hogar, como hojas secas y amarillitas que los otoños de otoño sacuden y arrancan del arbusto de la vida?

Yo veo desde aquí la muchedumbre inmensa de los vivos, que grave, silenciosa, enlutada, con nube de dolor en la frente y lágrimas en los ojos, se desborda como torrente impetuoso hacia el cementerio, en que melancólicamente cabecen los mudos y fúnebres cipreses, eternas sentinelas de las tumbas, y sobre el que abre sus brazos redentores la cruz sagrada símbolo de esta raza, de resurrección y vida. Van a besar a los que murieron, a calentar su corazón con el suave de dulces memorias, a posarse en contacto y comunicarse con los ausentes por medio del recuerdo y, sobre todo, de la plena gratitud.

Porque esos seres queridos que en el viaje de la eternidad se nos han adelantado, no son, en cuanto al alma, puras sombras, meras sombras pálidas sin personalidad y sin vida, que, al abandonar los confines de la existencia, en el abismo insombrable de la nada han ido a sepultarse, sino seres vivos, conscientes y personales, a los que con inefable consuelo la voz de nuestras plegarias y los suspiros piadosos de nuestros corazones llegan. Nuestro mundo y el mundo que él as habitan son como dos islas lejanas entre las que el viento y el silencioso océano de la muerte se interpone; pero un viento misericordioso hasta allá lleva el eco de nuestras gemidos y oraciones y hasta nosotros traer el acento de sus dolientes quejas y suspiros. Así entre las dos opuestas riberas una comunicación tierna, afectuosa, firme y constante se establece, siendo la fe, el cariño, la mística plegaria cadena de saltones áureos que los dos extremos del mundo de los vivos y del mundo de los muertos une.

La osa fría del sepulcro que los cuerpos ciela y separa, dividir no puede las almas, que después de esa separación más nubles que nunca siguen, porque nadie tiene que temer ya ni de la indiferencia que los no creyentes tienen, ni de la deslealtad que los fieles borra, ni de la envidia que las relaciones envenenan, ni del egoísmo o del miserable interés que las discordias siembra, ni de la baja y perdida tristeza que las amistades y los amores para siempre mata.

La religión que con el aroma de sus consuelos infalibles todo lo perfuma; que lejos de ahogar nuestras facultades y sentimientos—como algunos neciamente presumen y predicen—los dilata y extiende casi hasta el infinito, horizontes espaldados y hermosos abriendo al alma; la religión, digo, quitar ha sabido a la muerte su natural horror, haciéndola casi simpática y amable, luz esplendorosa de risuñas esperanzas colocando allí en las negruras mismas del sepulcro, en el frontispicio de cada necrópolis escribiendo la frase consoladora del santo patrón de Idún: «Sursum post tenebras spero luces». (Nuevamente, después de las tinieblas, espero la luz), po-

niendo, en fin, nuestra felicidad y eternidad misma al abrigo de la inmortalidad y con la mejorad augurio del dogma sellando el principio de la humana solidaridad para asegurarnos que, al trasponer las agitadas reglas de la vida, ningún efecto se pierde, ninguna amistad se desvanece, ningún puro y santo amor sufre eclipse o se berra. ¡La muerte no es más que un túnel, al final del cual vuelve a aparecer la luz, más viva, más hermosa y brillante que al entrar en él!

He aquí la última palabra de la religión bendita de nuestros amores. Mientras que para los escépticos, para los materialistas, para todos aquellos que no creen, que han perdido la fe o nunca han tenido la supremacía de gozar sus inefables encantos y dulzuras, el día de hoy no pueden dejar de ser día de desolación, de desesperante tristeza; para nosotros, los hijos de la iglesia, es día de placidos recuerdos y esperanzas santas, puesto que ciertos estímulos de volver a encontrar en reglas de este paraíso perdurable a nuestros muertos queridos, a los que reconoceremos, a los que volveremos a amar, a los que con abrazo que nunca tendrá fin abrazaremos.

En aquella célebre capilla sixtina,

donde el gran Miguel Ángel, trez—asombro de los siglos—el cuadro apocalíptico del Juicio Final, en los días de la Semana Santa intona el oficio solemne de Tintebrias. A medida que los cantores terminan los salmos, los clérigos que de ante del altar arden se apagan, y cuando el momento de la oscuridad completa llega, cuando ya ningún cirio queda encendido, en el mudo silencio de las sombras una voz solitaria canta el himno glorioso de la resurrección y de la vida. Una voz solitaria madriguera que en la soledad de los campos encienden sus velas de la noche, el desparir de la aurora anuncia sobre las olas de los lejanos montes!

Dichoso el que en la oscuridad de esta vida, cuando todas las voces amigas enaudecen y la luz de todos los amores que alumbran su camino en el sepulcro se extingue y en torno a uno se relaja la soledad y el silencio, en el fondo de su alma escuchar puede esa voz solitaria que, tras la noche sombría de la muerte cauta el amanecer de un nuevo día de gloria!..

NORBERTO TORCAL.

LOS QUINTOS DE CADA PUEBLO

DISTRIBUCIÓN DEL CUPO

La Comisión Mixta ha hecho la siguiente distribución del cupo de los quintos del reemplazo del presente año.

Caja de Córdoba, 869.—Fuente la Lancha, de reemplazo, 3; Granja de reemplazo, 2; Villaharta, 3 de reemplazo y 2 de revisión; Los Baños, 4 y 5; Guadalupe, 5; Obejo, 6; Santa Eufemia, 6 y 2; Valdeguillo, 13 y 1; Villanueva del Rey, 15; Villa real, 1 y 2; El Viso, 14 y 3.

Espiel, 18 y 5; Hornachuelos, 20 y 1; Almodóvar del Río, 20; Fuente Palmera, 23 y 3; Villaviciosa, 26 y 2 y uno de prórrogas; Palma del Río, 29 y 3; Peñarroya, 35 y 2; Posadas, 37 y 2; Belalcázar, 40 y 1; La Carlota, 41 y 6; Hinojosa del Duque, 44 y 1 y uno de prórrogas.

Blimez, 51 y 3; Fuente Obejuna, 59 y 4; Pueblo Nuevo, 75 y 7, y Obedo, 263 y 20 y 2 de prórroga.

Caja de Lucena 824.—San Sebastián de los Bories, 3 de reemplazo; Fuente Tojar, 4 de reemplazo y 2 de revisión; Montarque, 7 y 1; Los Molinos, 8; Montalbán, 9 y 4; Palencia, 10 y 1; Zheros, 9 y 4; Encinas Reales, 10 y 2.

Montmayor, 11; La Victoria, 11; Santisteban, 14 y 2; Nueva Carteya, 14 y 4; Benamejí, 16; Doña Mencía, 17 y 4; Almedinilla, 19 y 2; Carcabuey, 22 y 1; La Rambla, 23 y 2; Fernán Núñez, 31; Izquierdo, 33 y 6; Aguilar, 47 y 9.

Rute, 53 y 3; Cabra, 57 y 6; Montilla, 72 y 5; Priego, 80 y 10; Fuente Jenil, 81 y 5, y Peñaranda 84 y 5, y 1 de prórroga.

Caja de Motril, 654; Guijo, 5 de reemplazo y 2 de revisión; Conquista, 7; Añoreta, 8 y 2; Cañete de las Torres, 13 y 3 y 1 de prórroga; Alcaracejos, 14 y 2; Valenzuela, 13 y 1; Pedro Abad, 14 y 2; Villafranca, 15 y 2; Pedroche, 16; Ademuz, 18 y 2; Luque, 19; Dos Corrales, 20 y 1; El Capricho, 20 y 4; Torrecampo, 20 y 1; Villa del Río, 22 y 1; Villanueva del Duque, 23 y 1; Espejo, 26 y 2; Pozo Blanco, 43 y 4; Bojalane, 45 y 7; Castro del Río, 54 y 1; Montoro, 54 y 4; Villanueva de Córdoba, 56 y 4, y Baena, 75 y 7.

Se verificó sorteo, correspondiendo dar un soldado más los pueblos de Villaharta, Fuente la Lancha, Obejo, Palenciana y Alcaracejos. El total en este pueblo es el que dejamos citado.

TRIBUNALES

Hasta el día 7 no se celebrarán juicios en esta Audiencia, por dedicarse estos días al esterado de las Salas.

La Sala primera ha dictado sentencia en la causa de Córdoba, por hurto, contra Francisco Moyano Luque, siendo condenado a 2 meses y 1 día de arresto mayor.

La Sala segunda sentencia en la de Cabra, por estafa, contra Pedro de la Rosa Ceballos, siendo absuelto, y en la de Aguilar, por lesiones, contra Felipe de San José Ortiz Delgado, se condena a 2 meses y 1 día de arresto mayor.

La Sala tercera sentencia en la de Jaén, por estafa, contra Pedro de la Rosa Ceballos, siendo absuelto.

Se ha interesado del Inspector de Sanidad de Benamejí, que manifiesta en dicha localidad se han decretado en algunos casos de sarampión y las medidas que haya adoptado para combatir dicha enfermedad.

Se ha dispuesto que en el sucesivo para abrir cualesquier establecimiento de comestibles, bebidas, talleres o casa de nueva construcción será preceptiva que los interesados presenten un escrito acreditando que los mencionados locales han sido recorridos por los inspectores municipales de Sanidad de los respectivos distritos.

Al alcalde de Villafranca se le ha dirigido un oficio, en el que se le interesa que dé órdenes a la profesora en parto doña Josefa Carnicer Ruiz, residente en aquella localidad, al objeto de que presente ante el Inspector de Sanidad del partido, su título profesional, con el fin de que sea debidamente registrado.

Se han remitido vacunas antirrábicas a Bojalance, Aguilar y Montilla.

Para que informe el alcalde de Baena se le envía una instancia de don Luis Bilbaina Tienda, interesando que se le abonen haberes que le adeuda aquel Ayuntamiento.

Jafé "La Perla"

Las reclamaciones ciudadanas ante los Ayuntamientos

Real decreto.—Artículo 1º Todos los habitantes de España mayores de edad, cualquiera que sea su clase y condición, podrá exponer sus quejas y reclamaciones de carácter municipal ante el Ayuntamiento que corresponda, en día de sesión pública, oralmente o por medio de escrito, que leerá el propio interesado o persona que le represente. Del acta de la sesión se dará copia al gobernador civil de la provincia en el día siguiente, para conocimiento y efectos que crea oportuno.

Art. 2º Para que pueda exponer libremente sus quejas en el salón de sesiones del Ayuntamiento habrá un lugar destinado al efecto, desde el que pueda con claridad oírse al denunciante. Una vez que haya terminado su alegación, que no podrá pasar de quince minutos, entregará todos los documentos que se rühran al caso al secretario del Ayuntamiento, quien bajo su firma le dará recibo, enumerando en él todos los documentos presentados. Enseguida se formará el oportuno expediente, si no estuviese ya iniciado, siguiendo sus trámites legales, pero teniendo el solicitante derecho de pedir licencia cada ocho días de la tramitación y dándole por escrito el comprobante debido, que firmará el secretario.

Art. 3º Para seguridad del reclamante, se le concederá por las denuncias que haga públicamente en el salón de sesiones del Ayuntamiento la misma defensa, garantías y ventajas que si fuera concejal.

Art. 4º Todos los Ayuntamientos de España colocarán copia de este R. D. á las puertas de sus Casas Consistoriales, escrito á máquina y con letra muy clara, y fijado en una tabla con separación de los demás anuncios. Se publicará además en el Boletín Oficial de la provincia.

Art. 5º En un mismo día no podrán exponer sus quejas públicamente en el Ayuntamiento más que cuatro personas, y á fin de que exista un turno riguroso de peticiones, se llevará una lista, dándose á los particulares—que no tienen necesidad de manifestar el objeto de la petición—recibo del número que ocupen en la lista.

Art. 6º La infracción de estos preceptos será castigada con una multa de 50 á 2,000 pesetas.

Si fuese el propio alcalde el infractor, la multa será del doble.

De Sociedad

Mañana son los días de doña Santos Jiménez, don Santos Viguera y don Santos Serrano.

—Se hallan en Maravallido don Manuel de Vargas Chacón, su digna esposa doña Rafaela Porras y su hijo Manolo.

Hoy al mediodía se ha verificado en Córdoba el enlace de la bellísima señorita Isabel Albornoz y Martel con el joven aristócrata marqués de Escalona.

La ceremonia religiosa tuvo lugar en el palacio de Torres Cabrera propiedad hoy de doña Fernández Martel y Arriaga, viuda de Fernández de Córdoba, tío de la novia.

Fueron padres la marquesa de Vila y una de Torres madre del novio, y don Antonio Albornoz y Pericero, tío carlal de la novia.

El novio es don Alonso de Heredia y del Rivero, marqués de Escalona, por cesión de su abuelo paterno, el marqués de Bedmar y de Prado; oficial de comando del Arma de Caballería, y asistió a toda la campaña del año 1921 en África, en el Regimiento de Húsares de la Princesa.

Padres de la contrayente, don Nicolás Albornoz y Pintocarrero y doña Cañada Martel y Arriaga, ya difuntos.

Abuelos paternos, don Julio Albornoz y doña Dolores Portocarrero, ya fallecidos.

Abuelos maternos, don Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, conde de Torres Cabrera, grande de España, senador vitalicio, gentil hombre, etc., y hermano de la duquesa de Almodóvar del Valle y del conde de Viaverde la Atala y de doña Isabel de Atala y Silva, dama de su

maestad la Reina, ya difunta, y hermano de la marquesa de la Torre-Cilla y de los marqueses de Valmediano y Távara.

Padres del contrayente, don Manuel de Heredia y Carvajal, marqués de Villanueva de las Torres, gentilhombre de cámara con ejercicio y servidumbre de su majestad el Rey, maestro de Sevilla, y doña Elena del Rivero y Miranda.

Abuelos paternos, don Eusto de Heredia y Acuña, marqués de Bedmar y de Prado, grande de España, gentilhombre de cámara con su majestad con ejercicio y servidumbre de su majestad el Rey, maestro de Sevilla, y doña Elena del Rivero y Miranda.

Abuelos maternos, don Justino María del Rivero y Trevilla, conde de Limpia, caballero santiaguista, y doña Elena Martínez y Cáceres, ya difuntas.

Hacemos fervientes votos por la felicidad del futuro matrimonio.

—Ha marchado á Doña Mecha el presidente de la Diputación provincial, don Francisco Campos Nava.

—Para inspección las escuelas prácticas de caballería, llegó procedente de Sevilla el general don Miguel Caballero, con sus ayudantes Sres. Vildós y Sandoval. Se hospeda en Córdoba en casa de la respetable señora Carmen Torres viuda de González Vidarte, madre del funcionario de teléfonos Interurbanos don Carlos González Torres, es timido amigo nuestro.

Aprobó que don Antonio Otero, ceda su puesto de médico de guardia á don Luis Sánchez Gallego.

Autorizar á don Aurelio Garzón y don Antonio Luna, para practicar como médicos en Agudos, idem á don Nicolás Ruiz Carmona.

Aprobó una cuenta de Agudos del extraordinario de Paellas de 1221 y otra de obras realizadas por el arquitecto de Agudos.

Aprobó el expediente de contratación de impresión de lasas electrales.

Autorizó á don Antonio Rubio

para que con las liquidaciones legales

pueda edificar en una parcela de terreno en la carretera de Villaharta á la de Córdoba á Almadén.

Informar al gobernador en varias recursos.

Autorizar la adquisición de cristales por valor de 200 pesetas para Agudos.

Aprobó la cuenta general de fondos de la Diputación y su presupuesto para la reparación de los tejados del Hospital.

En vista de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación trasladando otro del Sr. General Gobernador civil sobre duplicidad en el percibo de haberes por los funcionarios de la Corporación, que se requiere á los funcionarios expresados para que, bajo su responsabilidad, manifiesten si perciben dos haberes o más sueldos que el de la Corporación y que se remite una relación de los que se encuentren en este caso al Sr. Gobernador.

El acto tuvo lugar en la parroquia de San Isidro, batiéndose la unión el R. P. provincial de los Carmelitas Fr. Juan Ruiz, y actuando de padrinos don Joaquín Blasco Henestrosa y la bella señorita Carmen Blasco Castro, padre y hermana del novio.

Después del ceremonial religioso pasaron los numerosos invitados a casa del padre de la novia don Manuel Blasco Pérez, siendo obsequiados con suma esplendor.

Entre los muchísimos invitados recordamos los nombres de las señoritas doña Araceli Blasco, doña Rosario Vizcaíno, doña Concepción Pareja, doña Guadalupe Tirado, doña Otilia Aparicio, doña Emilia Gallardo, doña Manuela Castro, doña Antonia Eliso, doña Antonia Aparicio y doña Margarita Antolín; así como las señoritas Carmen y Josefina Blasco, Carmen Pérez, Pura, Encarnación y Pepita Aparicio, Antonia Añada, Asunción Prados y Concha Pozo, y del sexo fuerte á don Antonio, don Luciano y don Angel Blasco, don Ramón Antón, don Bernardo Garrido, don Antonio Gómez Coronado, don Feliciano Gallego, don Antonio Blasco Vizcaíno, don Augusto y don Ruberto Blasco, don Isidoro Gómez, don Raúl Caja, don Faustino Gómez, don Emilio Luque, don Luis Ramírez, don José Gil, don Rafael Barberán, don José González, D. Francisco Milla, don Juan Blasco, don Santiago Rubio y otros muchos que sentimos no recordar.

Los nuevos esposos y sus familias respectivas marcharon á Pedroche, ldomicilio del padre del novio, donde fueron obsequiados espléndidamente.

La feliz pareja, á la que le deseamos una eterna luna de miel, marchará á Córdoba, donde han fijado su residencia. —CORRESPONSAL.

Comisión provincial

En la sesión de ayer se aprueba on expedientes de ingreso y reclamación de dementes.

Otro sobre la demente Encarnación Castillo.

Ingreso en dementes del loco fugo Juan Castillo Romero.

Aprobó las cuentas del racionado y de alumbrado eléctrico y aguas potables en Agudos.

Expedientes de bagajes del Ayuntamiento de Córdoba y de estancia causada en el Hospital de Agudos por lesionados en accidentes de trabajo.

Declarar desierta la subasta para las obras de la reparación de la carretera de Fernan Núñez; aprobar un presupuesto de obras en la Normal de Maestras; una factura de arreglo de una mesa para el despacho del gobernador, y expedientes de aprobación por contingentes.

Aprobó que don Antonio Otero, ceda su puesto de médico de guardia á don Luis Sánchez Gallego.

Autorizar á don Aurelio Garzón y don Antonio Luna, para practicar como médicos en Agudos, idem á don Nicolás Ruiz Carmona.

Aprobó una cuenta de Agudos del extraordinario de Paellas de 1221 y otra de obras realizadas por el arquitecto de Agudos.

Aprobó el expediente de contratación de impresión de lasas electrales.

Autorizar á don Antonio Rubio para que con las liquidaciones legales

pueda edificar en una parcela de terreno en la carretera de Villaharta á la de Córdoba á Almadén.

Informar al gobernador en varias recursos.

Autorizar la adquisición de cristales por valor de 200 pesetas para Agudos.

Aprobó la cuenta general de fondos de la Diputación y su presupuesto para la reparación de los tejados del Hospital.

En vista de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación trasladando otro del Sr. General Gobernador civil sobre duplicidad en el percibo de haberes por los funcionarios de la Corporación, que se requiere á los funcionarios expresados para que, bajo su responsabilidad, manifiesten si perciben dos haberes o más sueldos que el de la Corporación y que se remite una relación de los que se encuentren en este caso al Sr. Gobernador.

El acto tuvo lugar en la parroquia de San Isidro, batiéndose la unión el R. P. provincial de los Carmelitas Fr. Juan Ruiz, y actuando de padrinos don Joaquín Blasco Henestrosa y la bella señorita Carmen Blasco Castro, padre y hermana del novio.

Después del ceremonial religioso pasaron los numerosos invitados a casa del padre de la novia don Manuel Blasco Pérez, siendo obsequiados con suma esplendor.

Entre los muchísimos invitados recordamos los nombres de las señoritas doña Araceli Blasco, doña Rosario Vizcaíno, doña Concepción Pareja, doña Guadalupe Tirado, doña Otilia Aparicio, doña Emilia Gallardo, doña Manuela Castro, doña Antonia Eliso, doña Antonia Aparicio y doña Margarita Antolín; así como las señoritas Carmen y Josefina Blasco, Carmen Pérez, Pura, Encarnación y Pepita Aparicio, Antonia Añada, Asunción Prados y Concha Pozo, y del sexo fuerte á don Antonio, don Luciano y don Angel Blasco, don Ramón Antón, don Bernardo Garrido, don Antonio Gómez Coronado, don Feliciano Gallego, don Antonio Blasco Vizcaíno, don Augusto y don Ruberto Blasco, don Isidoro Gómez, don Raúl Caja, don Faustino Gómez, don Emilio Luque, don Luis Ramírez, don José Gil, don Rafael Barberán, don José González, D. Francisco Milla, don Juan Blasco, don Santiago Rubio y otros muchos que sentimos no recordar.

Los nuevos esposos y sus familias respectivas marcharon á Pedroche, ldomicilio del padre del novio, donde fueron obsequiados espléndidamente.

La feliz pareja, á la que le deseamos una eterna luna de miel, marchará á Córdoba, donde han fijado su residencia. —CORRESPONSAL.

Aprobó que don Antonio Otero, ceda su puesto de médico de guardia á don Luis Sánchez Gallego.

Autorizar á don Aurelio Garzón y don Antonio Luna, para practicar como médicos en Agudos, idem á don Nicolás Ruiz Carmona.

Aprobó una cuenta de Agudos del extraordinario de Paellas de 1221 y otra de obras realizadas por el arquitecto de Agudos.

Aprobó el expediente de contratación de impresión de lasas electrales.

Autorizar á don Antonio Rubio para que con las liquidaciones legales

pueda edificar en una parcela de terreno en la carretera de Villaharta á la de Córdoba á Almadén.

Informar al gobernador en varias recursos.

Autorizar la adquisición de cristales por valor de 200 pesetas para Agudos.

Aprobó la cuenta general de fondos de la Diputación y su presupuesto para la reparación de los tejados del Hospital.

En vista de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación trasladando otro del Sr. General Gobernador civil sobre duplicidad en el percibo de haberes por los funcionarios de la Corporación, que se requiere á los funcionarios expresados para que, bajo su responsabilidad, manifiesten si perciben dos haberes o más sueldos que el de la Corporación y que se remite una relación de los que se encuentren en este caso al Sr. Gobernador.

El acto tuvo lugar en la parroquia de San Isidro, batiéndose la unión el R. P. provincial de los Carmelitas Fr. Juan Ruiz, y actuando de padrinos don Joaquín Blasco Henestrosa y la bella señorita Carmen Blasco Castro, padre y hermana del novio.

Después del ceremonial religioso pasaron los numerosos invitados a casa del padre de la novia don Manuel Blasco Pérez, siendo obsequiados con suma esplendor.

Entre los muchísimos invitados recordamos los nombres de las señoritas doña Araceli Blasco, doña Rosario Vizcaíno, doña Concepción Pareja, doña Guadalupe Tirado, doña Otilia Aparicio, doña Emilia Gallardo, doña Manuela Castro, doña Antonia Eliso, doña Antonia Aparicio y doña Margarita Antolín; así como las señoritas Carmen y Josefina Blasco, Carmen Pérez, Pura, Encarnación y Pepita Aparicio, Antonia Añada, Asunción Prados y Concha Pozo, y del sexo fuerte á don Antonio, don Luciano y don Angel Blasco, don Ramón Antón, don Bernardo Garrido, don Antonio Gómez Coronado, don Feliciano Gallego, don Antonio Blasco Vizcaíno, don Augusto y don Ruberto Blasco, don Isidoro Gómez, don Raúl Caja, don Faustino Gómez, don Emilio Luque, don Luis Ramírez, don José Gil, don Rafael Barberán, don José González, D. Francisco Milla, don Juan Blasco, don Santiago Rubio y otros muchos que sentimos no recordar.

Los nuevos esposos y sus familias respectivas marcharon á Pedroche, ldomicilio del padre del novio, donde fueron obsequiados espléndidamente.

La feliz pareja, á la que le deseamos una eterna luna de miel, marchará á Córdoba, donde han fijado su residencia. —CORRESPONSAL.

Aprobó que don Antonio Otero, ceda su puesto de médico de guardia á don Luis Sánchez Gallego.

Autorizar á don Aurelio Garzón y don Antonio Luna, para practicar como médicos en Agudos, idem á don Nicolás Ruiz Carmona.

Aprobó una cuenta de Agudos del extraordinario de Paellas de 1221 y otra de obras realizadas por el arquitecto de Agudos.

Aprobó el expediente de contratación de impresión de lasas electrales.

Autorizar á don Antonio Rubio para que con las liquidaciones legales

pueda edificar en una parcela de terreno en la carretera de Villaharta á la de Córdoba á Almadén.

Informar al gobernador en varias recursos.

Autorizar la adquisición de cristales por valor de 200 pesetas para Agudos.

Aprobó la cuenta general de fondos de la Diputación y su presupuesto para la reparación de los tejados del Hospital.

En vista de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación trasladando otro del Sr. General Gobernador civil sobre duplicidad en el percibo de haberes por los funcionarios de la Corporación, que se requiere á los funcionarios expresados para que, bajo su responsabilidad, manifiesten si perciben dos haberes o más sueldos que el de la Corporación y que se remite una relación de los que se encuentren en este caso al Sr. Gobernador.

El acto tuvo lugar en la parroquia de San Isidro, batiéndose la unión el R. P. provincial de los Carmelitas Fr. Juan Ruiz, y actuando de padrinos don Joaquín Blasco Henestrosa y la bella señorita Carmen Blasco Castro, padre y hermana del novio.

Después del ceremonial religioso pasaron los numerosos invitados a casa del padre de la novia don Manuel Blasco Pérez, siendo obsequiados con suma esplendor.

Entre los muchísimos invitados recordamos los nombres de las señoritas doña Araceli Blasco, doña Rosario Vizcaíno, doña Concepción Pareja, doña Guadalupe Tirado, doña Otilia Aparicio, doña Emilia Gallardo, doña Manuela Castro, doña Antonia Eliso, doña Antonia Aparicio y doña Margarita Antolín; así como las señoritas Carmen y Josefina Blasco, Carmen Pérez, Pura, Encarnación y Pepita Aparicio, Antonia Añada, Asunción Prados y Concha Pozo, y del sexo fuerte á don Antonio, don Luciano y don Angel Blasco, don Ramón Antón, don Bernardo Garrido, don Antonio Gómez Coronado, don Feliciano Gallego, don Antonio Blasco Vizcaíno, don Augusto y don Ruberto Blasco, don Isidoro Gómez, don Raúl Caja, don Faustino Gómez, don Emilio Luque, don Luis Ramírez, don José Gil, don Rafael Barberán, don José González, D. Francisco Milla, don Juan Blasco, don Santiago Rubio y otros muchos que sentimos no recordar.

Los nuevos esposos y sus familias respectivas marcharon á Pedroche, ldomicilio del padre del novio, donde fueron obsequiados espléndidamente.

Rogad a Dios en caridad por el alma de la señora

Doña Dolores Fernández Doblas

VIUDA DE ROJANO

Que entregó su alma al Señor el día 1.º de Octubre de 1923
a los 49 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P. A.

La misa que se celebra a las ocho y la cantada a las nueve en la iglesia parroquial de San Nicolás de la Villa el día 1.º de Noviembre próximo, serán aplazadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Sus desconsolados hijos ruegan a sus amigos y personas piadoras la encienden a Dios Nuestro Señor y a la Santísima Virgen de los Dolores.

Dios que el nombramiento de ad-
juntas lo inspiró la idea de que el
pueblo interviniere en la justicia,
pero en la práctica se ha visto que
no ha intervenido y que el resulta-
do ha sido manifestamente inmoral.

El nombramiento de jueces y mu-
nicipales debe hacerse de modo más equitativo.

El día primero de Enero cesarán
los tribunales municipales que fue-
ron creados por ley de 5 de Agosto
de 1907, y sus funciones pasarán a
los juzgados municipales.

Se considerarán con derecho pre-
ferente para ser nombrados jueces
municipales propietarios o suplentes
y fiscales, los individuos que pertie-
nen a la carrera judicial que se
hellen en excedencia forzosa.

Síguen en orden los de excedencia
voluntaria que lleven por lo menos
un año en esa situación, y los cesa-
ta de la carrera judicial sin nota
de favorable en su hoja de servi-
cios.

Los aspirantes de la carrera judi-
cial aprobados sin plaza.

Los abogados.

Los que hayan ejercido cargos de
jurisdicción ordinaria.

También pueden ser nombrados
los vecinos más recomendables.

El nombramiento se hará por este
orden de preferencia.

Para poder ser nombrado para es-
tos cargos es necesario tener más de
25 años de edad, excepto los aspiran-
tes a la justicia aprobados sin pla-
za que puedan tener 23 años.

Para ser nombrado juez municipal
de una población hará falta llevar
dos años de residencia en la misma,
excepto los funcionarios de la carre-
ra judicial que soliciten ser nombrados
para poblaciones que tengan más
de treinta mil almas, los cuales es-
tudiarán que lleven un año de resi-
dencia.

La Audiencia territorial en pleno
con asistencia del decano del Cole-
gio de Abogados, hará la propuesta
en la segunda quincena de Noviem-
bre.

Los jueces de instrucción elevarán
las ternas y podrán acudir a las de-
liberaciones en la Audiencia y apo-
yan sus propuestas.

Los nombramientos se harán del
1 al 15 de Diciembre.

Después de nombramientos podrá ape-
larse al Tribunal Supremo.

Este decreto viene a sustituir la
ley de 5 de Agosto de 1907, cuyos
efectos fueron suspendidos por el
real decreto del Directorio de 6 del
actual y la renovación de jueces y
fiscales solo comprenderá a los que
debían renovarse ahora con arreglo
a la citada ley.

En Palacio

A las 11.30 llegó a Palacio el mar-
qués de Estella.

Salio a las 12.30 y nada dijo al sa-
llir.

Cumplimentaron al Rey los gene-
rales Dabán y Carballo, los coronel-
es Montero y Domenech, teniente coro-
nel Campos y comandante Manzano.

El marqués de la Torrecilla visitó
a la familia de don Alonso Coello,
para darle el pésame en nombre del
Rey, y dijo que un ayudante del mo-
narca le representaría en los funera-
les.

Estella

A las cinco de la tarde llegó el
marqués de Estella a la Presidencia.
Dijo que no había nada de particu-
lar, sino unas cosillas que publica la
Gaceta.

Despachó con el subsecretario de
Estado y con el Inspector general de
Hospitales señor Ortega Morejón.

Casamiento de recetas

El real decreto que hoy publica la
Gaceta, modificando el artículo 215

de la legislación, establece que la
producción es mayor que la que
declaran los patrones.

Visitas

Visitaron en Guerra a Estella el
jefe de Estado Mayor del General en
jefe de África y el Comandante gene-
ral de la cuarta región.

Quedas

Una comisión de obreros de Puer-
tolano visitaron a Mayandia, acom-
pañados de Llanza y le dijeron que
la producción es mayor que la que
declaran los patrones.

GASANA DENTISTA

MAGNESIA ROLY
MARGARITA
FOSFO-SILICÍDADA

La fórmula de la salud

Este medicamento, no solo preservan la Magne-
sia compuesta del sabor Da Roly a sus clien-
tes, sino que la recelan a sus familias, por ser la
única que calma, en el acto, los dolores gástricos, acide-
sos, estreñimiento y diarrea, seca con flatulencias; normaliza la digestión; facilita
grandemente la digestión; vigoriza la sangre y proporciona sueños profundos y reparadores.

La Magnesia ROLY fosfo-silicida se expende en Farmacias

Le entregaron un documento y le
pidieron facilidad para el transporte de los
minerales, con objeto de evitar los
paros forzados.

Majendia ofreció estudiar el docu-
mento y recomendar a los compa-
ñeros de ferrocarriles las facilidades
de transporte.

El regionalismo

Zaragoza.—La Unión regionalista
ha enviado al Directorio su adhesión
y habla de la necesidad de conceder
una autonomía lo más amplia posi-
ble a las regiones.

El documento se nos transmite
por teléfono a las ocho menos veinte
de la noche por existir avería en las
líneas, y nos vemos obligados a no
poder publicarla íntegro, por apro-
ximación de tiempo y por otras causas
sujetas a nuestra voluntad.

Solo diremos que ataca fuertemen-
te a las diputaciones provinciales,
que dice son peligro para el regionalismo
y son verdaderas fortalezas del
caudismo.

Entre los firmantes figura el pre-
sidente de la Diputación de Zara-
goza.

De Fomento

En la firma de Fomento figura en
ascenso de escala el de don Carlos
Toballe, ingeniero jefe de tercera
clase del cuerpo de geógrafos.

MARRUECOS

De notas

Maillia. — Los rebeldes se dedican
a trabajos de fortificación frente a
Tizzi-Assa

Continúa el temporal de lluvias.

Barcelona

A declarar

Marchó a Madrid a declarar ante
el Consejo Supremo de Guerra y
Marina, el coronel La Canal.

No hay indio

Etsilia se egrégia diciendo respec-
to a la condena del concejal Carrasco,
por haber publicado unas caricatu-
ras, que no es posible indultarlo.

Defendidos

Han sido detenidos en Sabadell
dos sujetos como supuestos autores
del atraco del domingo a Rafael
Sanz.

Miscelánea

La Reina Madre

A las once de la mañana estaban
en la estación esperando la llegada

de la Reina Madre

es la precursora de la tuber-
culosis.

En la edad florida se opera una
transformación fisiológica en el orga-
nismo de la juventud que va a
ser mujer. En tal período peligroso,
es cuando deben tomar un poderoso

regenerador que corrige los des-
arreglos, estimula el apetito, dé fuerzas, ayude
al desarrollo e inicie una vida exuberante y
plácida.

Médicos de renombre prescriben como el más
eficaz de los reconstituyentes al

de la Reina Doña María Cristina, el
Directorio en pleno, menos el mar-
qués de Estella, los generales Martí-
nez Anido, Arlegui, Zubia, el conde
de Velle, los encargados del despa-
cho de los ministerios, los subsecretar-
ios, los generales Milans del Bosch
y Weyler y todo el elemento oficial.

Llegó luego la infanta doña Isabel,
los infantes don Alfonso y don Fer-
nando, el príncipe Pío de Saboya y
sus hijos.

A las once llegaron a los Reyes, el
príncipe de Asturias y los infantes:

Una compañía del regimiento de
León, con bandera y mástiles, tributó
los honores de ordenanza.

Los Reyes la recibieron.

A las 11.10 entró en agujas el tren
que conducía a la Reina doña María
Cristina. La banda de León tocó la
Marcha Real. Cinco minutos después
llegó el general Primo de Rivera,

que exudió su retrato.

La Reina doña María Cristina re-
vió la compañía que le tributó ho-
nores.

Enseguida se emprendió la mar-
cha a Palacio, yendo en el primer
carruaje el Rey y las Reinas doña
María Cristina y doña Victoria, en
el segundo el Príncipe de Asturias y
después los infantes y el Directorio.

Los temporales

De Alicante y Murcia se reciben
noticias oficiales en dos largos tele-
gramas, que dicen que la crecida de
los ríos es mayor que lo que se su-
pone.

La guardia civil trabaja en el res-
cate.

No ha habido desgracias personales,
pero las materiales son muy
cuantiosas.

De Valencia dicen que el desbor-
damiento del Júcar ha arrasado las
colecciones de varios pueblos.

De Valencia ha salido un tren de
barcas.

Se ignora si podrán llegar a su
destino.

De Hacienda

Se han concedido a don Antero de
San Tito Rafael Enríquez y de Luque,
jefe de la sección de Teógrafos, la
jubilación de 5.600 pesetas, a pagar
en esta Tesorería; a don Manuel Pri-
ega Pedraza, subdelegado de Sanidad,
800 pesetas; a doña Angelina Palma
Panadero, viuda de don Maifas Redondo
Real, ordenanza de Telégrafo, dos mesadas de supervivencia,
el respectivo de 200 pesetas.

MONTE DE PIEDAD

Han ingresado en esta Caja de
Ahorros 42.593 pesetas por 184 im-
ponentes, de las cuales son nuevas
15 y se han satisfecho 26.394,72 pe-
setas, a solicitud de 105 imponentes,
9 de ellos por saldo de sus rea-
socios libres.

ADMÓN. PRINCIPAL DE CORREOS

El número 269 del Boletín Oficial
de esta provincia, correspondiente
al día 30 de Octubre actual, inserta
el anuncio relativo al concurso de lo-
cales para dotar de uno adecuado a
la Administración de Correos de
Aguilar de la Frontera, donde podrá
enterarse quien lo deseé de las bases
de dicho concurso.

MULTAS

Se han impuesto las siguientes
multas: a Manuel Rivas 50 pesetas,
por desobediencia; a Manuel Moreno,
50 por infracción del reglamento de
automóviles y Antonio Pérez, 150
por idem de viajeros.

REGIMIENTO

Terminada las escuelas prácticas,
ha regresado a Córdoba el regimien-
to de la Reina.

DETENIDOS

En Montilla han sido detenidos
Francisco Palomo Hierro, José Jiménez Muñoz y Rafael Cobos Pérez,
para que cumplan arresto impuesto
por el Juzgado.

LA REVISTA

Ha sido detenido en Fuente Palmera
Antonio Valmisa Martín, que no
pasó la revista anual.

MADRINA DE GUERRA

Solicita madrina de guerra Pedro
González Osuna, jefe de estación te-
légráfica militar de complementaria
de Telégrafos de Melida.

NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado interventor de
una sucursal del Monte de Piedad
de esta capital, nuestro amigo don
José Laguna Barbudo. Reciba nues-
tra enhorabuena.

IMPUESTOS SOBRE BIENES DE FUNDACIÓN

La Dirección general de la Conten-
cioso del Estado, acuerda que no ha
lugar a darse la exención del impues-
to especial sobre bienes de las
personas jurídicas, solicitado en fa-
vor de la fundación instituida por
doña María Josefa de Márquez, en
Priego, titulada Colegio de Educa-
das de Ntra. Sra. de las Angustias,
por que no se ha completado la jus-
tificación que exigen las disposicio-
nes vigentes.

Igual se resuelve en la fundación
instituida por don Benito Rodríguez
Caballero, titulada Colegio de San
Acisclo y Santa Victoria, de Castro
del Río.

OBRERO LESIONADO

Esta tarde, en las obras que se lle-
van a cabo en el Teatro Circo, y es-
tando colgando unas lámparas el
obrero electricista Rafael Rodríguez
Pérez, cayó al suelo resultando le-
sionado.

Traslado de contusiones

Traslado de contusiones en dife-
rentes partes del cuerpo y con o lón vici-
ral, siendo su estado grave.

En una camilla fué llevado a su
domicilio, Mayor de San Lorenzo,
192.

DIABLURAS

José Cantero Gómez, en Doña
Mencía, arrojó una piedra a un tren,
causando la rotura de la boya de re-
tención de uno de los pasajeros del
tren.

CASA DE SOCORRO

Hoy han sido curados: Rafael Car-
ballo Tarifa, de herida contusa en
la región frontal; Antonio Gallardo
Santos, de forcejada del p'c izquier-
do; Manuel Cesano Reinoso, de herida
en la región parietal y Francisco Na-
varro Castillo, de contusión en la
región costal izquierda.

LANAS Y LANILLAS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Huelva el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

LÍNEA DE NEW YORK-CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Cádiz el 13 para Santa Cruz, Curazao, Puerto Caballo, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Venezuela.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo, siguiendo las escalas de Canarias y de la Península Iberiana en el viaje de ida.

Aparte de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los servicios de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos del Atlántico a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son más y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores adúlvan carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a servicios la Compañía da absolutamente muy económica y fruto satisfecho, como ha sido de su distinto servicio. Todos los vapores tienen Telégrafos sin filo.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

TARIFA DE PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES

ANUNCIOS

Primera plana, cada linea, tiempo 1 dí

10 páginas 1'60

Segunda & tercera 1'20

Cuarto 1'00

Quinto 8'00

Sexto 6'00

Septimo 5'00

Octavo 4'00

Noviavo 3'00

Décimo 2'00

Undécimo 1'00

Decimotercero 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00

Decimocuarto 1'00

Decimocuarto 8'00

Decimocuarto 6'00

Decimocuarto 5'00

Decimocuarto 4'00

Decimocuarto 3'00

Decimocuarto 2'00